



Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se incrementa el crédito de la Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2023, de las ayudas para el fomento de la agricultura ecológica

Con fecha 15 de abril del 2023 se publicó en el BOIB núm. 48 la Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2023, de las ayudas destinadas al fomento de la agricultura ecológica.

La convocatoria señalada destina un importe máximo de diez millones de euros (10.000.000,00 €), con la posibilidad de incrementarse y con unos porcentajes de cofinanciación del 54,00% a cargo del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), del 10,80% a cargo del MAPA y del 35,20% a cargo de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (CAIB).

Esta convocatoria se modifica mediante la publicación en el BOIB núm.167, de 9 de diciembre de 2023, en su apartado segundo, para adaptar la distribución presupuestaria, que queda distribuida de la siguiente forma: con cargo al presupuesto del FOGAIBA del 2024, 2025, 2026, 2027 y 2028.

En consecuencia, y debido a que esta línea de ayudas está en proceso de tramitación y que la demanda de ayudas destinadas al fomento de la agricultura ecológica se ha incrementado respecto de lo que se preveía inicialmente, y considerando la disponibilidad presupuestaria, se estima conveniente incrementar la cuantía destinada a esta convocatoria.

C/ de la Reina Constança, 4
07006 Palma
Tel. 971 17 60 76
<http://www.caib.es>

<https://vd.caib.es/1712653135122-835423349-8522652935985417738>



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1712653135122-835423349-8522652935985417738>

CSV: 1712653135122-835423349-8522652935985417738



Por todo ello, en virtud de las competencias que tengo atribuidas y a propuesta del director gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

Incrementar en un millón quinientos mil euros (1.500.000,00 €) el crédito previsto en la Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears del 12 de abril de 2023, por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2023, de las ayudas para el fomento de la agricultura ecológica, por lo que queda destinado un crédito final para esta línea de ayudas de once millones quinientos mil euros (11.500.000,00 €).

Segundo

Modificar el apartado segundo de la Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 12 de abril de 2023 por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2023, de las ayudas destinadas al fomento de la agricultura ecológica, que queda redactado de la siguiente forma:

"1. Para esta convocatoria se destina un importe máximo de once millones quinientos mil euros (11.500.000,00 €) con la posibilidad de ampliar sus créditos, con cargo a los presupuestos del FOGAIBA. Este importe se distribuirá de la siguiente forma:

- Año 2024: 2.300.000,00 €
- Año 2025: 2.300.000,00 €
- Año 2026: 2.300.000,00 €
- Año 2027: 2.300.000,00 €
- Año 2028: 2.300.000,00 €

2. Dichas ayudas se cofinanciarán de la siguiente manera:

- Hasta un importe de cuatro millones seiscientos mil euros (4.600.000,00 €), en un 54,00% a cargo del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en un 10,80% a cargo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y en un 35,20% a cargo de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

- Hasta un importe de seis millones novecientos mil euros (6.900.000,00 €), en un 100% a cargo de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

3. No obstante lo previsto en el punto 1 anterior, esta convocatoria queda sujeta a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para

C/ de la Reina Constança, 4
07006 Palma
Tel. 971 17 60 76
<http://www.caib.es>

<https://vd.caib.es/1712653135122-835423349-8522652935985417738>





financiar el cumplimiento de las obligaciones generadas en las anualidades 2025 a 2028 por un importe conjunto de 9.200.000,00 €.

Tercero

Esta resolución deberá notificarse a la Base de Dades Nacional de Subvenciones y publicarse en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica

El presidente del FOGAIBA

Joan Simonet Pons

C/ de la Reina Constança, 4
07006 Palma
Tel. 971 17 60 76
<http://www.caib.es>

<https://vd.caib.es/1712653135122-835423349-8522652935985417738>





GOVERN
ILLES
BALEARS

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

1712653135122-835423349-8522652935985417738

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1712653135122-835423349-8522652935985417738>

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

JOAN SIMONET PONS

Conseller

Conselleria d'Agricultura, Pesca i Medi Natural

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 10-Apr-2024 12:22:47 PM GMT+0200

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

METADADES DEL DOCUMENT

Nom del document: AJ_21.24_-_Increment_dotaci__AECU_2023_2027_PEPAC_ver_2_CAST.pdf

Data captura: 10-Apr-2024 12:23:00 PM GMT+0200

Les evidències que garanteixen l'autenticitat, integritat i conservació a llarg termini del document es troben al gestor documental de la CAIB

Pàgines: 4



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1712653135122-835423349-8522652935985417738>

CSV: 1712653135122-835423349-8522652935985417738